

## INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

### SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 08 DE 2022

**PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA.**

#### **OBJETO:**

**“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”**

**BOGOTÁ D.C., VEINTICINCO (25) DE MARZO DE 2022**

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 de 2016, el presente documento contiene el **Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 08 de 2022**, cuyo objeto corresponde **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”** el cual incluye la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado catorce (14) de marzo de 2022.

La evaluación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.**

Corresponde a **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA.,** adelantar la evaluación jurídica y financiera, por su parte, **LA ANIM** adelantará la evaluación técnica dada la naturaleza especial que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** Vocera y Administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA,** son las siguientes:

Nº	NOMBRE DE POSTULANTES	Nº DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	SUBATOURS S.A.S.	108	\$162.000.000,00
2.	PUBLICA S.A.S.	274	\$162.000.000,00

A continuación, **LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.** vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA,** presenta los resultados consolidados de las evaluaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

## 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

**POSTULANTE: SUBATOURS S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	1 - 2		X		Representada por <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.  El Formulario No. 1 – Carta de Presentación de la Postulación, presenta campos diligenciados en “xxx”, lo cual no fue subsanado durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, por lo anterior <b>NO CUMPLE</b> y su postulación se encuentra <b>RECHAZADA</b> , de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que dispone:  <i>“(...) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)”</i>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	81	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación					N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	9			X	<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 15-45-101140097.</b>  <b>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO: PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM Y PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PAD CONTRALORÍA 33.</b>  De acuerdo con lo previsto en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte, una póliza de seguro a favor del <b>“(...) PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL</b>

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

			<p> <i>INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC – PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA (...)</i> </p> <p> <i>Teniendo en cuenta que la garantía aportada no relacionó a la totalidad de asegurados beneficiarios, lo cual no fue subsanado por el postulante durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, se evalúa como NO CUMPLE y su postulación se encuentra RECHAZADA, de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que dispone:</i> </p> <p> <i>“(...) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)”.</i> </p> <p> <b>NIT:</b> 830.053.994-4         </p> <p> <b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad aportada no relacionó de manera específica en la póliza misma o en el Clausulado general que ampara los eventos previstos en el numeral 2.1.4. del Documento Técnico de Soporte a saber:         </p> <p> <i>“(...)            a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del postulante seleccionado.            b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la postulación cuando el término previsto en el</i> </p>
--	--	--	---

			<p> <i>Documento Técnico de Soporte o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i> </p> <p> <i>c. El retiro de la postulación después de vencido el término fijado para la presentación de las postulaciones.</i> </p> <p> <i>d. La no presentación por parte del postulante seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por PATRIMONIO AUTÓNOMO. (...)"</i> </p> <p>       En el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación no fue subsanada la garantía, por lo anterior NO CUMPLE y su postulación se encuentra RECHAZADA, de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que dispone:     </p> <p> <i>"(...) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)"</i> </p> <p> <b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.     </p> <p> <b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.     </p> <p> <b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A     </p> <p> <b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO APORTÓ el recibo de pago de la garantía, y durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación no se subsanó.     </p> <p>       Por lo anterior NO CUMPLE y su postulación se encuentra RECHAZADA, de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del     </p>
--	--	--	---

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

				<p>Documento Técnico de Soporte, que dispone:</p> <p><i>“(...) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)”</i></p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a veinte (20) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	4 - 6	X		<p><b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b></p> <p><b>Representante legal: GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 08 de marzo de 2022, Código de Verificación A222898286BAC3.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	7	X		<p><b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b></p> <p>Certificado suscrito por MAGDA LUCÍA FRANCO O., identificada con cédula de ciudadanía No. 39.777.219 y T.P. 46052-T</p> <p>No se aportó el certificado de antecedentes del revisor fiscal en el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación, por lo anterior NO CUMPLE y su postulación se encuentra RECHAZADA, de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que dispone:</p> <p><i>“(...) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)”</i></p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	11	X		<p>Se aporta certificación bancaria de fecha primero (1°) de marzo de 2022, expedida por BANCOLOMBIA, en la que consta que SUBATOURS S.A.S. es titular de una cuenta corriente.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	81	X		<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b>,</p>

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”

				identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189.
Registro Único Tributario	13	X		<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b> Allega copia RUT Régimen Común. Número de formulario: 14771824551, expedido el veintiuno (21) de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	N/A	X		<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6</b> La certificación de antecedentes disciplinarios No. 192542273 de SUBATOURS S.A.S. es del 16 de marzo de 2022.  La certificación de antecedentes disciplinarios No. 192542808 de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	N/A	X		<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b> La certificación de fiscales de SUBATOURS S.A.S. es del 16 de marzo de 2022.  La certificación de antecedentes fiscales de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	N/A	X		<b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b> La certificación de antecedentes judiciales de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

<p>Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.</p>	<p>N/A</p>	<p>X</p>	<p><b>SUBATOURS S.A.S. NIT. 800.075.003-6.</b></p> <p>La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del 16 de marzo de 2022.</p> <p><b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b></p>
<p>Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad</p>	<p>91 - 93</p>	<p>X</p>	<p>Documento suscrito por el Representante <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del nueve (09) de marzo de 2022.</p> <p>El Formulario No. 5 – Compromiso de Confidencialidad, presenta campos diligenciados en “xxx”, lo cual no fue subsanado, por lo anterior <b>NO CUMPLE</b> y su postulación se encuentra <b>RECHAZADA</b>, de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que dispone:</p> <p><i>“(…) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)”</i></p>
<p>Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional</p>	<p>94</p>	<p>X</p>	<p>Documento suscrito por el Representante <b>GUSTAVO DELGADO GARAVITO</b>, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.020.189 es del nueve (09) de marzo de 2022.</p> <p>El Formulario No. 6 – Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, presenta campos diligenciados en “xxx”, lo cual no fue subsanado, por lo anterior <b>NO CUMPLE</b> y su postulación se encuentra <b>RECHAZADA</b>, de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que dispone:</p>

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”



					“(…) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)”.
Concentración de Contratos			X		Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM.</b>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>					<b>RECHAZADO</b>
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. El postulante NO APORTÓ el Formulario 1, carta de presentación de la postulación ajustado como se indicó en el Informe Preliminar de Evaluación.</li> <li>2. El postulante NO AJUSTÓ la garantía de seriedad incluyendo todos los beneficiarios asegurados indicados en el punto correspondiente, amparando los riesgos exigidos y aportando el clausulado general de la garantía y el recibo de pago de la misma.</li> <li>3. El postulante NO APORTÓ el Formulario 5, Compromiso de Confidencialidad ajustado como se indicó en las observaciones del punto correspondiente, del Informe Preliminar de Evaluación.</li> <li>4. El postulante NO APORTÓ el Formulario 6, Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, ajustado como se indicó en las observaciones del punto correspondiente, del Informe Preliminar de Evaluación.</li> </ol>					
<p>Por lo anterior NO CUMPLE y su postulación se encuentra RECHAZADA, de acuerdo con lo expuesto en la causal de rechazo establecida en el numeral 3.2 del Documento Técnico de Soporte, que dispone:</p> <p>“(…) 3.2. Cuando no concurra a aclarar o subsanar lo pertinente en los plazos y condiciones señalados por el Evaluador. (...)”.</p>					

**POSTULANTE: PUBLICA S.A.S.**

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Carta de presentación de la postulación.	19 - 21	X			Representada por <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.  <u>El postulante aportó el Formulario No. 1 – Carta de Presentación de la Postulación diligenciado de manera correcta durante el término de traslado del Informe Preliminar de Evaluación.</u>
Copia de la cédula de ciudadanía de quien suscribe la postulación.	137	X			Aporta la cédula de ciudadanía de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.
Copia de la matrícula o tarjeta profesional vigente de quien avala la postulación					N/A
Acta de conformación del Consorcio o Unión Temporal.					N/A
Garantía de Seriedad de la Postulación	22 - 27	X			<b>PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO No. 33-445-1107214.</b>  <b>EXPEDIDA POR: SEGUROS DEL ESTADO S.A.</b>  <b>CONTRATANTE / ASEGURADO / BENEFICIARIO:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC – PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA.  <b>NIT: 830.053.994-4</b>

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					<p><b>AMPAROS:</b> La Garantía de Seriedad ampara correctamente el riesgo exigido.</p> <p><b>VALOR ASEGURADO:</b> La Garantía de Seriedad es equivalente al 10% del valor total del presupuesto Estimado del proceso de selección.</p> <p><b>VIGENCIA:</b> La Garantía de Seriedad cumple la vigencia de los cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso.</p> <p><b>PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN:</b> N/A</p> <p><b>RECIBO DE PAGO:</b> El postulante NO APORTA el recibo de pago de la garantía.</p>
<p>Certificado de existencia y representación legal, expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha señalada para la finalización del término para presentar la postulación.</p> <p>La duración de la sociedad debe ser superior a veinte (20) meses.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>	2 -14	X			<p><b>PUBLICICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p><b>Gerente: HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA,</b> identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.</p> <p>Certificado de Existencia y Representación Legal de fecha 02 de marzo de 2022, Código de Verificación A22259256.</p> <p>La duración de la sociedad es indefinida.</p> <p>El objeto social incluye actividades relacionadas con el objeto a contratar.</p>
<p>Certificado de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.</p>	15 -18	x			<p><b>PUBLICICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b></p> <p>Certificado suscrito por VÍCTOR JOSÉ FREIRE DURÁN., identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.446.136 y T.P. 221060-T</p> <p>Certificado de antecedentes disciplinarios expedido el 03 de marzo de 2022 por la Junta Central de Contadores.</p>
<p>Certificación bancaria con fecha de expedición no superior a seis (6) meses contados desde el plazo máximo para presentar postulación.</p>	28	X			<p>Se aporta certificación bancaria de fecha dos (2) de marzo de 2022, expedida por BANCO DE OCCIDENTE, en la que consta que PUBLICICA S.A.S. es titular de una cuenta corriente.</p>
<p>Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal</p>	137	X			<p>Aporta la cédula de ciudadanía de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA,</b></p>

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
					identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245.
Registro Único Tributario	29	X			<b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b> Allega copia RUT Régimen Común. Número de formulario: 14804130267, expedido el cuatro (04) de enero de 2022.
Certificado de antecedentes disciplinarios de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Procuraduría General de la Nación.	138 -139	X			<b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1</b> La certificación de antecedentes disciplinarios No. 191501910 de PUBLICA S.A.S. es del 02 de marzo de 2022. La certificación de antecedentes disciplinarios No. 191502029 de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Certificado de antecedentes fiscales de la respectiva persona natural, jurídica y del representante legal de la misma con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Contraloría General de la República.	141 -142	X			<b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b> La certificación de fiscales de PUBLICA S.A.S. es del 02 de marzo de 2022. La certificación de antecedentes fiscales de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Antecedentes judiciales de la respectiva persona natural y/o representante legal, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	140	X			<b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b> La certificación de antecedentes judiciales de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

DOCUMENTO	FOLIO (S)	CUMPLE		SUBSANA	OBSERVACIONES
		SI	NO		
Certificado de la Policía Nacional de Colombia, con una expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de finalización del término para la presentación de la postulación, de encontrarse al día en el pago de multas por infracciones al código nacional de policía y convivencia, en el Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	143	X			<b>PUBLICA S.A.S. NIT. 800.064.773-1.</b>  La certificación de Registro Nacional de Medidas Correctivas de <b>HERNÁN DARÍO BOTERO PINEDA</b> , identificado con cédula de ciudadanía No. 70.124.245 es del 02 de marzo de 2022.  <b>Los mismos son verificados por la FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b>
Formulario No. 5 Compromiso de confidencialidad	N/A	X			<u>El postulante aporta el Formulario No. 5 – Compromiso de Confidencialidad durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación.</u>
Formulario No. 6 Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional	N/A	X			<u>El postulante aporta el Formulario No. 6 – Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional, durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación.</u>
Concentración de Contratos		X			Verificado, se evidencia por parte de <b>FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.</b> que el postulante no se encuentra inmerso en causal de concentración de contratos, con contratos suscritos con los Patrimonios Autónomos instruidos por la <b>ANIM.</b>
<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>			
<b>OBSERVACIONES:</b>					
<ol style="list-style-type: none"> <li>El postulante aportó el Formulario 1, carta de presentación de la postulación ajustado durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación.</li> <li>El postulante aportó el Formulario 5, Compromiso de Confidencialidad debidamente diligenciado durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación.</li> <li>El postulante aportó el Formulario 6, Documento de prevención de Selección Adversa del Riesgo Reputacional debidamente diligenciado durante el término del traslado del Informe Preliminar de Evaluación.</li> </ol>					

### RESUMEN EVALUACIÓN JURÍDICA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>SUBATOURS S.A.S.</b>			<b>RECHAZADO</b>
<b>PUBLICA S.A.S.</b>	<b>X</b>		<b>CUMPLE</b>

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

## 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

Se evaluó de conformidad con las postulaciones recibidas, realizando la evaluación de los indicadores financieros del DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE, la capacidad financiera del Postulante será verificada con base en la información de los últimos tres (3) años fiscales (esto es 2018, 2019 y 2020), que se encuentre consignada en el Certificado de Inscripción del Registro Único de Proponentes – RUP vigente y en firme, si el postulante se encuentra obligado a estar inscrito en el RUP. En el evento en que no se encuentre obligado a estar inscrito en el Registro Único de Proponentes – RUP, deberá presentar los estados financieros debidamente auditados y dictaminados junto con sus notas:

### POSTULANTE: SUBATOURS S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,20	15,89	16-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,16	16-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b> RCI $\geq$ 1,00	430,48	16-----	X	
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP $\geq$ 0,02	0,16	16-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA $\geq$ 0,01	0,13	16-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT $\geq$ \$ 250.000.000	\$ 18.254.165.864	16-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>SUBATOURS S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecidos en el Documento Técnico de Soporte.				

### POSTULANTE: PUBLICA S.A.S.

INDICADOR EXIGIDO	INDICADOR APORTADO	FOLIO(S)	CUMPLE	
			SI	NO
<b>Liquidez</b> LIQ $\geq$ 1,20	2,17	31-----	X	
<b>Endeudamiento</b> NE $\leq$ 0,70	0,49	31-----	X	
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	4,03	31-----	X	

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

RCI ≥ 1,00				
<b>Rentabilidad del Patrimonio</b> RP ≥ 0,02	0,24	31-----	X	
<b>Rentabilidad del Activo</b> RA ≥ 0,01	0,12	31-----	X	
<b>Capital de Trabajo</b> CT ≥ \$ 250.000.000	\$ 9.063.539.000	31-----	X	
<b>OBSERVACIONES:</b> Evaluada la información entregada en la postulación por parte de <b>PUBLICCA S.A.S.</b> como se evidencia en el presente cuadro, <b>CUMPLE</b> con los requisitos admisibles de carácter financiero establecido en el Documento Técnico de Soporte.				

### RESUMEN DE EVALUACIÓN FINANCIERA

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>SUBATOURS S.A.S.</b>	X		RUP 2020
<b>PUBLICCA S.A.S.</b>	X		RUP 2020

### 3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA ADMISIBLE

Se evaluó de conformidad con los soportes recibidos en la postulación, realizando el análisis de las condiciones requeridas en el Documento Técnico de Soporte – DTS, en el numeral 2.2. REQUISITOS MÍNIMOS DE CARÁCTER TÉCNICO:

**POSTULANTE: SUBATOURS S.A.S.**

Nº	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	SUBATOURS S.A.S. Folio 44	100 % Folio 44	Contra to 37685 Folio 97	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Folio 44	Se requiere el suministro de tiquetes aéreos para el personal que labore en la UGG del Ministerio de Defensa Nacional. Folio 97	03/05/2019 Folio 97	122 Folio 96 Segmento 901215 Folio 44	26-04-2021 Folio 15	1.159,25 Folio 44	En el término de traslado del informe preliminar el postulante no subsanó aportando la copia del contrato.  En el término de traslado del informe preliminar el postulante no subsanó aportando la liquidación del contrato.	NO	SI Folio 97	NO		x
<b>OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS.</b>															
Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Asociación de Transporte Aéreo (IATA).							<b>Aporta Documento:</b>	SI (Vigencia 2022)	Folio 100	<b>Cumple:</b>	SI				
Licencia de funcionamiento en donde acredite que la empresa se encuentra registrada como agencia de viajes.							<b>Aporta Documento:</b>	SI (11/02/2022)	Folio 101	<b>Cumple:</b>	SI				
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.							<b>Aporta Documento:</b>	SI (31/03/2022)	Folio 104	<b>Cumple:</b>	SI				
<b>Valor en sumatoria experiencia aportada:</b>			<b>0 SMMLV</b>	<b>Mínima requerida 250 SMMLV.</b>	No Cumple		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN NO CUMPLE – RECHAZADO</b>								
<b>OBSERVACIONES:</b>															
Experiencia 1. En el término de traslado del informe preliminar el postulante no subsanó aportando copia del contrato y el acta de liquidación del mismo.															



**POSTULANTE: PUBLICA S.A.S.**

N o	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
1	UT VIC 2019 Folio 146	50% Folio 110	1134 DE 2019 Folio 146	Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral para las Víctimas.  Folio 110	PRESTAR LOS SERVICIOS OPERATIVOS PARA APOYAR LA ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN Y REALIZACIÓN DE LAS JORNADAS O ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO QUE LE SEAN SOLICITADAS POR LA UNIDAD, DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS  Folio 146.	22/05/2019 Folio 146	175 Folio 110 Segmento 901215 Folio 111	24-02-2021 Folio 30	43.029,39 50%=21.514,69 Folio 110	Experiencia No válida por cuanto el objeto no indica "experiencia cuyo objeto corresponda a suministro de tiquetes o pasajes aéreos"	NO	SI Folio 146	NO		x
2	PUBLICA S.A.S Folio 147	100% Folio 94	Rup 158 Folio 94	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Folio 94	POSITIVA contrata con el CONTRATISTA la prestación de servicios de operación logística para el suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales, suministro de tiquetes terrestres intermunicipales, reserva hotelera y alimentación, para atender las prestaciones asistenciales como parte de la atención integral de sus asegurados, en las condiciones y términos suscritos en el respectivo contrato, por causa exclusiva de un accidente de trabajo, una enfermedad laboral.  Folio 147	08/02/2019 Folio 148	158 Folio 94 Segmento 901215 Folio 95	24-02-2021 Folio 30	9.919,10 Folio 94	Aportó copia del contrato durante el traslado del informe preliminar.	SI	SI Folio 147	SI Folio 148	x	

N o	CONTRATISTA	PARTICIPACIÓN	No CONTRATO	CONTRATANTE	OBJETO DEL CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN	RUP No/ FOLIO SEGMENTO	Ult. Renovación RUP	VALOR SMMLV	OBSERVACIONES	ACREDITA			CUMPLE	
											CONTRATO	CERTIFICACIÓN	LIQUIDACIÓN	SI	NO
3	PUBBLIC A S.A.S Folio 157	100 % Folio 120	496-2021	CANAL REGIONAL DE TELEVISIÓN TEVEANDINA LTDA. Folio 120	Suministrar tiquetes aéreos a nivel nacional requeridos por TEVEANDINA Ltda. Todo de conformidad con la naturaleza del servicio y la oferta presentada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.  Folio 157	21/06/2021 Folio 157	184 Folio 120	24-02-2021 Folio 30	323,35 Folio 120	Aportó copia de la liquidación del contrato durante el traslado del informe preliminar.	SI Folio 159 al 169	SI Folio 157	SI	X	
<b>OTROS DOCUMENTOS TÉCNICOS.</b>															
Copia de la licencia de funcionamiento vigente expedida por la Asociación de Transporte Aéreo (IATA).						<b>Aporta Documento:</b>		SI (Vigencia 2022)	Folio 171 al 172	<b>Cumple:</b>	SI				
Licencia de funcionamiento en donde acredite que la empresa se encuentra registrada como agencia de viajes.						<b>Aporta Documento:</b>		SI (11/03/2022)	Folio 175	<b>Cumple:</b>	SI				
Certificado de inscripción en el Registro Nacional de Turismo.						<b>Aporta Documento:</b>		SI (25/01/2022)	Folio 176	<b>Cumple:</b>	SI				
<b>Valor en sumatoria experiencia aportada:</b>		10.242,45 SMMLV		<b>Mínima requerida 250 SMMLV.</b>		Cumple		<b>RESULTADO DE LA EVALUACIÓN</b> <b>CUMPLE</b>							
<b>OBSERVACIONES:</b>															
Experiencia 1. Experiencia No válida por cuanto el objeto no indica "experiencia cuyo objeto corresponda a suministro de tiquetes o pasajes aéreos".															
Experiencia 2. Subsanado. Aportó copia del contrato durante el traslado del informe preliminar.															
Experiencia 3. Subsanado. Aportó copia de la liquidación del contrato durante el traslado del informe preliminar.															

### RESUMEN EVALUACIÓN EXPERIENCIA ADMISIBLE

POSTULANTE	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
<b>PUBLICA S.A.S</b>	<b>X</b>		
<b>SUBATOURS S.A.S</b>		<b>X</b>	<b>NO CUMPLE RECHAZADO</b>

### CUADRO RESUMEN REQUISITOS ADMISIBLES

POSTULANTE	CRITERIOS ADMISIBLES					
	JURÍDICO		FINANCIERO		TÉCNICO	
	CUMPLE		CUMPLE		CUMPLE	
	SI	NO	SI	NO	SI	NO
<b>SUBATOURS S.A.S.</b>	<b>RECHAZADO</b>					
<b>PUBLICA S.A.S.</b>	<b>X</b>		<b>X</b>		<b>X</b>	

#### 4. ASIGNACIÓN DE PUNTAJE DE LA POSTULACIÓN

Como resultado de la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero establecidos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.3 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, se concluyó que el postulante al cual se procederá con la asignación de puntaje es: **PUBLICA S.A.S.**

#### CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Los criterios para la asignación de puntaje serán los siguientes:

ÍTEM	CRITERIO	PUNTAJE
<b>1</b>	<b>BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTA DE TIQUETES</b>	<b>50</b>
<b>2</b>	<b>PAGO POR PENALIDADES POR CAMBIO DE RESERVAS</b>	<b>25</b>
<b>3</b>	<b>PAGO POR PENALIDADES POR TIQUETES NO UTILIZADOS</b>	<b>25</b>
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

#### BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTA DE TIQUETES

Se otorgará MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS por beneficios por volumen de venta de tiquetes ofreciendo de forma gratuita un porcentaje de descuento sobre el valor facturado mensualmente, representado en tiquetes nacionales o internacionales de

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

clase económica en las rutas que la FIDUCIARIA y/o LA ANIM le solicite. El puntaje se asignará de manera proporcional teniendo en cuenta el mayor descuento ofrecido por los proponentes:

% de Descuento por Volumen de Venta de Tiquetes.	Puntaje
Máximo porcentaje de descuento.	50
Segundo porcentaje de descuento.	$Puntaje = \frac{\text{Segundo Porcentaje de descuento} * 50}{\text{Máximo Porcentaje de descuento}}$
N porcentaje de descuento.	$Puntaje = \frac{N \text{ Porcentaje de descuento} * 50}{\text{Máximo Porcentaje de descuento}}$

#### PAGO POR PENALIDADES POR CAMBIO DE RESERVAS

Se otorgará MÁXIMO VEINTICINCO (25) PUNTOS a quien ofrezca de manera expresa en su Postulación asumir el valor total de las penalidades por cambio de reservas de los tiquetes, en caso contrario no se otorgará puntos.

#### PAGO POR PENALIDADES POR TIQUETES NO UTILIZADOS

Se otorgará MÁXIMO VEINTICINCO (25) PUNTOS a quien acepté de manera expresa en su oferta no cobrar penalidad alguna por los tiquetes ya sean rutas nacionales o internacionales, no utilizados total o parcialmente, siempre y cuando la solicitud de devolución por parte de LA FIDUCIARIA y/o LA ANIM, se efectuó dentro de los diez (10) diez días hábiles siguientes a la fecha de iniciación del viaje, en caso contrario no se otorgará puntos.

#### RESULTADO DE LA EVALUACIÓN INTEGRAL

De acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2.5 del Documento Técnico de Soporte del proceso de selección, una vez realizada la evaluación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero, y realizada la asignación de puntaje sobre las postulaciones admitidas, la puntuación asignada y el orden de elegibilidad, es el siguiente:

#### ORDEN DE ELEGIBILIDAD

POSTULANTE	BENEFICIOS POR VOLUMEN DE VENTA DE TIQUETES	ASUME PAGO POR PENALIDADES POR CAMBIO DE RESERVAS	ASUME PAGO POR PENALIDADES POR TIQUETES NO UTILIZADOS	TOTAL PUNTOS	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<b>PUBLICA S.A.S.</b>	<b>0.1% = 50 PUNTOS</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>50</b>	<b>1</b>

"La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>"

Una vez valorados los componentes admisibles y de puntaje el Comité Asesor Evaluador del proceso de Selección Simplificada N° 08 de 2022 cuyo objeto es **“PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AÉREOS EN RUTAS NACIONALES E INTERNACIONALES”**, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A., vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FC - AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV – PAM, y los Patrimonios Autónomos Derivados P.A. FC - PAD FISCALÍA BOLÍVAR, P.A. FC - PAD EL MINISTERIO – FONSECON, P.A. FC - PAD LA POLICÍA NACIONAL PROYECTOS MANIZALES Y PASTO, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA – SUCRE, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA - CONVENIO 278, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 402, P.A. FC - PAD FISCALÍA – FEAB, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 33, P.A. FC - PAD CONTRALORÍA CONVENIO 669-34/2021, P.A. FC - PAD CSJ - TRIBUNALES MEDELLÍN ANTIOQUIA, recomienda aceptar la oferta del postulante **PUBLICA S.A.S.**, número de identificación tributaria, **NIT. 800.064.773-1** por valor de **CIENTO SESENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$162.000.000,00)**, por cumplir con la totalidad de los requisitos admisibles, y, adicionalmente, obtener la mayor puntuación correspondiente a **CINCUENTA (50)** puntos.

**Nota 1:** Encontrará el link con las subsanaciones recibidas para este proceso: <https://bit.ly/3qv0Wja>

Así mismo, se corre traslado del presente informe de evaluación el **veinticinco (25) de marzo de 2022**, durante este término se podrán recibir observaciones al mismo a los siguientes correos:

- [camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:camilo1.parra@scotiabankcolpatria.com.co)
- [calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co](mailto:calixto.anaya@scotiabankcolpatria.com.co)
- [janette.diaz@scotiabankcolpatria.com](mailto:janette.diaz@scotiabankcolpatria.com)
- [wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com](mailto:wilson.gomez@scotiabankcolpatria.com)
- [legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com](mailto:legalfiduciaria@scotiabankcolpatria.com)
- [corporativo5@ustarizabogados.com](mailto:corporativo5@ustarizabogados.com)

Se aclara que este término no revive ningún plazo adicional para presentar documentos tendientes a subsanar las postulaciones presentadas y que solo se revisaran observaciones que se refieran al informe de evaluación publicado.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días de marzo de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)

**ALEIDA JANETTE DIAZ RAMÍREZ**  
Evaluador Componente de Carácter Financiero  
Directora de Fideicomiso  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(ORIGINAL FIRMADO)

**CAMILO ALEJANDRO PARRA LATORRE**  
Evaluador Componente de Carácter Jurídico  
**FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A**

(ORIGINAL FIRMADO)

**JORGE MARIO LÓPEZ TORRES**  
Evaluador Componente Técnico y Económico  
Asesor Experto – ANIM

“La Defensoría del Consumidor Financiero para Fiduciaria Scotiabank Colpatria S.A. está ubicada en la Avenida 19 No. 114-09 Oficina 502, Bogotá D.C., Tel: 213-1322 y 213-1370 en Bogotá D.C., Teléfono Celular: 321-9240479,323-2322934,323-2322911, atención de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. (días hábiles). Correo electrónico: [defensoriasc@pqabogados.com](mailto:defensoriasc@pqabogados.com); Defensor del Consumidor Financiero Principal: Dr. José Guillermo Peña González, Defensor Suplente: Dr. Carlos Alfonso Cifuentes Neira. Para mayor información relacionada con las funciones, asuntos de competencia, función de conciliador y otros aspectos de la Defensoría del Consumidor Financiero, consulte el siguiente link: <https://www.scotiabankcolpatria.com/usuario-financiero/defensor-del-consumidor-financiero>”